

## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

**ACUERDO N° 1501:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 28 días de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por la **Dra. Elena Victoria Fresco**, en ejercicio de la presidencia, y los consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Dip. Alicia Susana Mayoral** y **Dra. Débora Ianina Tamame**, con la actuación del secretario subrogante Sergio Javier Díaz.-----

**ACORDARON:** -----

**Emitir los votos del concurso para cubrir el cargo de titular en el *Juzgado Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Santa Rosa (Expte. N° 519/22)*.** -----

El concurso se inició con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir. -----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de Juez/a Contravencional requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos de sustanciales y procesales del derecho penal e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

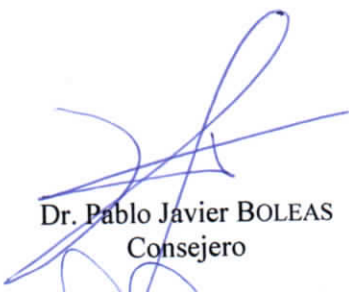
En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la


motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho, y la capacitación en los temas de la especialidad de quienes participaron del concurso. -----

Cumplidas las etapas de evaluación, este Consejo entiende que tres de los postulantes que concursaron cumplieron con los requerimientos del cargo toda vez que superaron satisfactoriamente la instancia de oposición y la de valoración de los antecedentes. -----


Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **RESUELVE: 1º)** La integración de una **terna** para cubrir el cargo de titular en el ***Juzgado Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Santa Rosa (Expte. N° 519/22)*** compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético: **1º) DE BIASI, PABLO ANDRÉS (DNI 22.701.195); FRIGERIO, MARÍA PAOLA (DNI 27.212.552) Y MOLINARI, MARÍA CECILIA (DNI 29.865.479). 2º)** Por Secretaría, notifíquese. -----

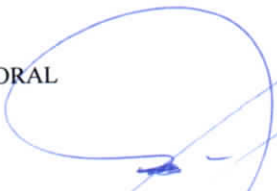
Con ello se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación firman por ante mí, de lo que doy fe. -----

  
Dr. Pablo Javier BOLEAS  
Consejero

  
Dra. Elena Victoria FRESCO  
a/c Presidencia

  
Dip. Alicia Susana MAYORAL  
Consejera

  
Dra. Débora Ianina TAMAME  
Consejera suplente

  
Dr. SERGIO JAVIER DIAZ  
SECRETARIO SUBROGANTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA